

COMUNICADO

Colectivo de Observación y Monitoreo de Derechos Humanos en el Sureste Mexicano
Chiapas, México. 4 de noviembre de 2019

EL INM MANTIENE HACINADAS A 66 PERSONAS EN EL CENTRO DE DETENCIÓN MIGRATORIA DE HUIXTLA

- El hacinamiento del centro supera un 200%.
- La alimentación, acceso al agua potable y atención en salud son deplorables.
- Las condiciones en el centro de detención de “La Mosca” siguen siendo precarias.
- Se han identificado casos de separación familiar a partir de la detención masiva del 12 de octubre en la costa de Chiapas.

Integrantes del Colectivo de Observación y Monitoreo de Derechos Humanos en el Sureste Mexicano ingresaron en días pasados al centro de detención migratoria ubicado al interior del **Centro de Atención Integral al Tránsito Fronterizo de Huixtla**, en la ruta de la costa de Chiapas.

Este centro está considerado formalmente como una “Estancia Provisional Tipo A”, dependiente del Instituto Nacional de Migración, está contemplado para detenciones de un plazo máximo de 48 horas, y tiene capacidad para ingresar un máximo de 30 personas, en una celda para hombres y otra para mujeres.

Al ingresar al interior, el equipo de monitoreo del Colectivo pudimos observar las siguientes irregularidades:

- Al interior se encontraban detenidas 66 personas, entre ellas dos niños y una niña. Es decir, el centro está en completo **hacinamiento**.
- Entre las personas detenidas, 39 hombres, dos mujeres y una niña son personas originarias de Camerún (excepto una, de Togo), que llevan ingresadas en el centro **desde hace 15 días**.
- El resto son personas originarias de Centroamérica con dos días de detención, esperando su proceso de deportación.
- Además, todas ellas fueron ya trasladadas desde el centro de detención Siglo XXI de Tapachula, en el que ya habían sufrido entre **dos y tres meses de privación de libertad**.
- Si bien todas las personas detenidas en la celda para hombres lo son, **en la celda de mujeres permanecen ingresados mujeres y hombres adultos con los niños y niña**; lo que viola una norma esencial en el tratamiento de personas privadas de libertad.
- Pudimos comprobar que la **alimentación** suministrada a las personas internas, además de ser escasa, está en **estado de descomposición**.

- El centro **no cuenta con agua potable** en los baños y sanitarios, en un lugar que puede superar los 40°C de temperatura, lo que pone a las personas en grave riesgo de contraer infecciones.
- Han aparecido varias complicaciones en la **salud física** de algunas personas, particularmente las menores de edad, (ataques de asma, desnutrición y trastornos digestivos), que no han sido atendidas.
- Además, la detención prolongada e indefinida, la desinformación a la que son sometidas las personas, y el hacinamiento en estas condiciones, está ya afectando a la **salud mental**, que puede agravarse.

La situación del Centro de Detención en Huixtla no es un suceso aislado, hemos constatado a partir de varias visitas de monitoreo en el corredor central migratorio de Chiapas, una serie de condiciones y acontecimientos de gran preocupación. La nueva **Estancia Provisional de Cupape 2**, comúnmente conocida como “La Mosca” se ha convertido en un foco rojo en materia de violaciones a derechos humanos, en los últimos meses este centro de detención ha llegado a sobrepasar en varias ocasiones las cifras de detención de la Estación Siglo XXI; pese a que tiene grandes deficiencias en materia de infraestructura como la **ausencia de agua potable y para consumo**, poca ventilación de la bodega en donde permanecen sin separación alguna hombres, mujeres, familias, niños, niñas, adolescentes y población LGBTIQ, inexistencia de **espacios al aire libre** y la casi inexistente **atención médica**, que desencadenó una protesta el 17 de octubre por la ausencia de personal médico para atender una emergencia. Luego del último operativo militar de detención del pasado 12 de octubre en Tuzantán, Chiapas muchas de las personas africanas, haitianas y centroamericanas fueron detenidas en este lugar, entre ellas varias que habían sido separadas de miembros de sus familias, incluyendo un niño de 11 años que fue separado de su padre trasladado a Siglo XXI.

Asimismo, en las **Estaciones de Tuxtla Gutiérrez y Comitán de Domínguez** se han identificado en las últimas semanas un **aumento en la detención de niños, niñas y adolescentes no acompañadas** pese a que legalmente no deben permanecer en estos centros de detención. A esto se suma que no existen dietas adecuadas nutricionalmente y los permisos de salida al aire libre se dan de forma discrecional.

Preocupa especialmente, la dinámica que se ha consolidado desde la firma del acuerdo México – Estados Unidos de **detención indefinida de personas que son “rescatadas” por fuerzas policiales** y que luego deben permanecer detenidas hasta que la fiscalía determine los casos, sin ninguna garantía de acceder al reconocimiento de víctimas e información sobre los procesos judiciales y administrativos migratorios. En la Estación de Comitán se ha identificado la negación de kits de aseo que deben ser administrados al ingreso al centro y en la Estación de Tuxtla se han recibido testimonios de discriminación y hostigamiento a mujeres detenidas.

Ante la situación, las organizaciones que conformamos el Colectivo de Observación y Monitoreo de Derechos Humanos en el Sureste Mexicano, **exigimos:**

- Que el Instituto Nacional de Migración suspenda la detención prolongada e indefinida a la que está sometiendo a las personas, especialmente de origen camerunés y togolés, **poniendo a estas personas en libertad** de inmediato.
- Que se respete su **derecho de asilo**, dado que entre 37 de las personas africanas detenidas en Huixtla manifestaron su voluntad de solicitar el reconocimiento de la condición de refugiadas.
- Que se atiendan las necesidades de **atención en salud física y mental**, producto del deterioro causado por el largo tránsito migratorio de estas personas, acumulado al maltrato sufrido en los centros de detención de Tapachula y Huixtla.
- Que en tanto el INM mantenga sus prácticas de control migratoria, al menos debe **respetar escrupulosamente los estándares de trato a personas privadas de su libertad**, eliminando por completo las prácticas de mantener a personas hacinadas, sin alimentación, agua ni atención en salud adecuadas, y sin contemplar un debido proceso.

Firmamos:

Colectivo de Observación y Monitoreo de Derechos Humanos en el Sureste Mexicano

American Friends Service Committee – Oficina Regional América Latina y el Caribe (AFSC), Centro de Derechos Humanos Digna Ochoa, Centro de Derechos Humanos Fray Matías de Córdova, Centro de Derechos Humanos Tepeyac, Centro de Derechos de las Víctimas de la Violencia Minerva Bello, Formación y Capacitación (FOCA), Iniciativas para el Desarrollo Humano, Kaltsilaltik, Red Jesuita con Migrantes – Centroamérica y Norteamérica, Servicio Jesuita a Refugiados (SJR), Una Mano Amiga en la Lucha contra el SIDA, Voces Mesoamericanas-Acción con Pueblos Migrantes.